



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 117

DE 19 52

(27 de agosto)

por el cual se aumenta una asignación y se hace un traslado en el presupuesto de gastos de la actual vigencia.

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,
y de las extraordinarias que le otorgan los decretos-leyes 208 y 1627 de 1952,

DECRETA :

Art. 1o..-A partir del próximo mes de septiembre, elévase a la suma de DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$220,00) el sueldo del Chofer de la Camioneta al servicio del Ingeniero Jefe de Obras Públicas Municipales.- Oportunamente se incrementará el numeral correspondiente.-

Art. 2o..- Por virtud de la recisión del contrato celebrado con la Sociedad de Mejoras Públicas y supresión del auxilio Municipal de que gozaba dicha entidad, contraccréditase en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS el numeral 36A. del presupuesto de la actual vigencia, e increméntase en igual suma el numeral 35, que está destinado a los gastos que demande el sostenimiento de parques y arborización.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DE SANTANDER.

COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.-

El Alcalde,

LUIS FERNANDO SANMIGUEL

El Secretario,

ANTONIO GÓMEZ SERRANO.

"GOBERNADION DEL DEPARTAMENTO.- DESPACHO DE HACIENDA.-
Sección 1a.- Bucaramanga, Aug.28-1952.- APROBADO.-
PEDRO NEL RUEDA URIBE.- El Secretario de Hacienda,
VICENTE GONZALEZ".-

Bucaramanga, 30 de agosto de 1952

